

14204 *ORDEN de 8 de mayo de 1987 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en fecha 9 de febrero de 1987, relativa al recurso contencioso-administrativo que en grado de apelación ha sido interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo.*

En el recurso contencioso-administrativo, que en grado de apelación ha sido interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo, contra sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en fecha 20 de enero de 1986, sobre nombramiento de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, el Tribunal Supremo, en fecha 9 de febrero de 1987, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso de apelación interpuesto por don Andrés Cánovas Andreo contra sentencia de la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional de 20 de enero de 1986, la que confirmamos en todas sus partes, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 8 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Subsecretario, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

14205 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se rectifica la de 3 de octubre de 1986, en el sentido de suprimir de la Rama de Metal la profesión Construcciones Metálicas en Formación Profesional de primer grado al Centro privado de Formación Profesional «Salesianos Nuestra Señora del Pilar», calle María Auxiliadora, número 57, de Zaragoza.*

Por Orden de 3 de octubre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 25) se accede a la supresión de enseñanzas del Centro privado de Formación Profesional «Salesianos Nuestra Señora del Pilar», sito en Zaragoza, calle María Auxiliadora, número 57.

En la parte dispositiva de dicha Orden, referida a Formación Profesional de primer grado, se suprimen las ramas Delineación, Profesión Delineante, Administrativa y Comercial, Profesiones Administrativa y Secretariado, rama Química, Profesiones Operador de Planta y Operador de Laboratorio y el Curso de Enseñanzas Complementarias para el acceso de primero a segundo grados, omitiendo la rama Metal, profesión Construcciones Metálicas.

Por todo ello y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto:

Rectificar la Orden de 3 de octubre de 1986, por la que se suprimen enseñanzas al Centro privado de Formación Profesional «Salesianos Nuestra Señora del Pilar», en el sentido de suprimir la rama de Metal, profesión Construcciones Metálicas en Formación Profesional de primer grado.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

14206 *ORDEN de 13 de mayo de 1987 por la que se rectifica la Orden de 10 de junio de 1986 que autorizaba el cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional «Escuela de Sistemas Informáticos», de Madrid.*

Por Orden de 10 de junio de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 22 de julio) se accede al cambio de titularidad del Centro privado de Formación Profesional denominado «Escuela de Sistemas Informáticos», sito en Madrid, calle Doctor Esquerdo, 160, a favor de la Sociedad «Promotora Intersocietaria, Sociedad Anónima».

En el primer resultando de dicha Orden se dice: «... que por Orden de 6 de octubre de 1981 se concede al Centro la autorización definitiva como Centro Homologado de Segundo Grado, con 240 puestos escolares», siendo la realidad que el citado Centro fue autorizado por dicha Orden, pero con el carácter de habilitado.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto rectificar la Orden de 10 de junio de 1986 por la que se accede al cambio de titularidad del Centro «Escuela de Sistemas Informáticos», en el sentido de considerar al mismo como habilitado.

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Escolares.

14207 *ORDEN de 14 de mayo de 1987 por la que se modifica la de 24 de marzo que autorizaba el funcionamiento de un Centro extranjero en España.*

Advertido un error en el texto de la Orden de este Departamento de 24 de marzo de 1987, por la que se autoriza el funcionamiento de un Centro extranjero en España («Colegio Alemán», en la provincia de Baleares), y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril de 1987,

Este Ministerio ha resuelto modificar la citada Orden autorizando al «Colegio Alemán», en la provincia de Baleares, para impartir el siguiente nivel educativo: «Hauptschule y Realschule (6.ª, 7.ª y 8.ª clases)».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 14 de mayo de 1987.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985, del 30), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

14208 *ORDEN de 29 de mayo de 1987 por la que se convocan 40 ayudas de internado en el Instituto Español en Tánger.*

El Ministerio de Educación y Ciencia sostiene una extensa red de Centros docentes en Marruecos que escolarizan una reducida población escolar española residente y un sector mayoritario de alumnado marroquí, contribuyendo de esta forma a los objetivos de proyección cultural de España en Marruecos. Resulta conveniente equilibrar en lo posible el número de alumnos de una y otra nacionalidad como medio de contribuir a fomentar el desarrollo de una acción integradora de las dos culturas, española y marroquí, en cuyo contexto se produce la educación impartida en los Centros españoles mencionados.

Como quiera que el Instituto Español de Tánger dispone de una residencia-internado con un número notable de plazas vacantes, resulta posible ocupar dichas plazas e incorporar al colectivo de alumnos del Instituto de Tánger alumnos españoles de tercer curso de Bachillerato Unificado y Polivalente o de curso de Orientación Universitaria para que culminen en él sus estudios de enseñanzas medias del sistema educativo español en contacto con una realidad cultural diferente y recibiendo enseñanzas complementarias que permitan hacer más fecundos sus contratos interculturales.

En su virtud, al amparo de lo preceptuado en la Orden de 9 de diciembre de 1985,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Se convocan 30 plazas de nueva adjudicación de internado en la residencia del Instituto Español de Tánger para que el curso 1987/1988 puedan ser ocupadas por alumnos españoles que deben realizar en dicho año académico los estudios correspondientes a tercer curso de Bachillerato o Cursos de Orientación Universitaria.

Y 10 plazas para Curso de Orientación Universitaria de renovación para aquellos alumnos que en el pasado curso hubieran disfrutado de esta beca para realizar tercero de BUP. Los alumnos que deseen solicitar dicha renovación deberán presentar la correspondiente solicitud dentro del plazo establecido, acompañando a la misma, la autorización del padre, madre o tutor y certificado del Centro de haber superado la totalidad del curso.

Segundo.-El coste de cada una de dichas plazas, más la posibilidad de realizar tres viajes al año de ida y vuelta entre el domicilio familiar del alumno y Tánger y material didáctico, se estima en 170.000 pesetas, que constituirán la ayuda excepcional que se adjudique a cada uno de los alumnos que resulten seleccionados con arreglo a lo dispuesto en la presente Orden.

Tercero.-Los alumnos que resulten seleccionados, además de realizar estudios normales del español, participarán en cursos especiales de lengua y cultura árabe y francesa, que serán organizados al efecto por el Instituto Español de Tánger.

Cuarto.-1. Los alumnos que deseen participar en la presente convocatoria para realizar durante el año académico 1987/1988 en el Instituto Español de Tánger los estudios a que se refiere el punto

primero, presentarán la correspondiente solicitud formulada según el modelo que se publica como anexo I a la presente Orden. Dicha solicitud deberá ser presentada en la Dirección General de Promoción Educativa (Torrelaguna, 58, 28027 Madrid), o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. El plazo para la presentación de instancias terminará el 15 de julio de 1987.

3. Con la instancia- deberán presentar certificado de los estudios de Bachillerato realizados hasta el 30 de junio de 1987, con expresión de las calificaciones académicas obtenidas. También deberán acompañar a la instancia una declaración jurada del padre, madre o representante legal del alumno, formulada según el modelo que se publica como anexo II a la presente Orden.

Quinto.-1. Para la selección de los beneficiarios de las ayudas que se convocan se crea un Comisión de Selección, que estará constituida de la siguiente forma:

Presidente: El Director general de Promoción Educativa.
Vicepresidente: El Subdirector general de Educación en el Exterior.

Vocales:

El Subdirector general de Becas y Ayudas al Estudio, los dos Consejeros técnicos de la Dirección General de Promoción Educativa y el Director del Instituto Español de Tánger.

Secretario: El Jefe del Servicio de Becas y Ayudas al Estudio.

2. La Comisión seleccionará a los candidatos atendiendo a los siguientes factores de preferencia:

Mejor expediente académico.
Menor nivel de ingresos económicos.
Mayor proximidad geográfica entre el domicilio familiar del alumno y Tánger.

Sexto.-Realizada la selección de los candidatos por la Comisión se elevará a la Dirección General de Promoción Educativa la relación nominal de los candidatos propuestos con especificación de su nombre, apellidos, domicilio y número del documento nacional de identidad.

Séptimo.-Por la Dirección General de Promoción Educativa se realizarán los trámites precisos para que las ayudas adjudicadas sean hechas efectivamente en el más breve plazo posible, a través del Instituto Español de Tánger.

Octavo.-El Director del Instituto Español de Tánger adoptará las medidas necesarias para organizar la incorporación de los seleccionados a la residencia-internado del Instituto y cuidará de las diligencias administrativas necesarias para el traslado a Tánger de los respectivos expedientes académicos. Asimismo los Centros de origen colaborarán al máximo y darán prioridad al traslado de los expedientes requeridos a fin de agilizar las tareas administrativas del Instituto Español de Tánger.

Madrid, 29 de mayo de 1987.

MARAVALL HERRERO

Ilmos Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

ANEXO I

Datos personales:

Primer apellido: Nombre:
Segundo apellido:

Fecha de nacimiento: lugar de nacimiento
domicilio (calle o plaza): número
teléfono localidad provincia
número del documento nacional de identidad
nombre del padre nombre de la madre

Datos académicos:

Centro donde ha cursado los estudios de primero, segundo y, en su caso, tercer cursos de Bachillerato:

Solicita uno de los premios para internado en Tánger, convocado por Orden de

..... a de julio de 1987.

(Firma del alumno)

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

ANEXO II

DECLARACION JURADA

Don
en concepto de padre, madre o representante legal (táchese lo que no proceda), del alumno

DECLARA BAJO JURAMENTO

PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR

(Táchese lo que no se desee)

que los ingresos totales percibidos por todos los conceptos durante el año 1986 y de los cuales ha dependido el sostenimiento del citado alumno han ascendido a pesetas.

..... a de julio de 1987.

(Firma del padre, madre o representante legal)

14209

RESOLUCION de 1 de junio de 1987, de la Dirección Provincial de Salamanca, por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Examinada la propuesta de modificación de Centros públicos de esta provincia suscrita por el Servicio de Inspección Técnica y por el Servicio de Créditos, Contratos, Planificación y Centros;

Teniendo en cuenta que se aprecia la necesidad de variación en la composición actual de los Centros públicos que figuran en la relación adjunta, y es acorde con la planificación previa;

Vistos la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970; el decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de enero de 1979), sobre desconcentración de funciones en las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia; el artículo 1.º c) de la Orden de 3 de agosto de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 12), y demás disposiciones de aplicación,

Esta Dirección Provincial ha resuelto modificar los Centros públicos que se relacionan en el anexo adjunto.

Salamanca, 1 de junio de 1987.-El Director provincial, Nacianceno Viera Barrientos.

ANEXO

PROVINCIA DE SALAMANCA

MUNICIPIO: AGALLAS. LOCALIDAD: AGALLAS.

CODIGO DE CENTRO: 3700000000

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: AGALLAS.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

POR TANTO ESTE CENTRO DESAPARECE COMO TAL.

MUNICIPIO: ARABAYONA. LOCALIDAD: ARABAYONA.

CODIGO DE CENTRO: 3700000000

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: JOSE ANTONIO 4A.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 2 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: BARRUECOPARDO. LOCALIDAD: BARRUECOPARDO.

CODIGO DE CENTRO: 3700000000

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.

DOMICILIO: QUELPO DE LLANO, 1A.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 DIRECCION F.D.

COMPOSICION RESULTANTE: 10 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CALVARRASA DE ARAJO. LOCALIDAD: CALVARRASA DE ARAJO.

CODIGO DE CENTRO: 3700000000

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.

DOMICILIO: CRUCERO S/N.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-CREACIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 6 MIX. F.G.B., 4 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

MUNICIPIO: CANTALAPIEDRA. LOCALIDAD: CANTALAPIEDRA.

CODIGO DE CENTRO: 3700000000

DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL 'FRANCISCO FRANCO'.

DOMICILIO: C/ CARLOS DE ONIS, 1.

REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

-SUPRESIONES: 1 MIX. E.G.B.

COMPOSICION RESULTANTE: 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

SE CONCRETA EL DOMICILIO EN CARLOS DE ONIS, 1.